

ASUNTO: PUBLICACION NOMBRAMIENTO Y RESOLUCION DEL PROCESO SELECTIVO TÉCNICO PROYECTISTA (BOP BURGOS Nº 196 DE 16/10/2023).

Por medio del presente se PUBLICA, con eficacia notificadora el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de abril de 2024, adoptado en el asunto de referencia y que se transcribe del borrador del Acta

ACUERDO

Primero. – Nombrar a **D^a XXXXXXXXXXXX MERINO con DNI XXXXX910R y D^a XXXXXXXXXXXX SAEZ con DNI XXXXX143F** como **TECNICOS PROYECTISTAS DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO** mediante contrato indefinido, a jornada completa y como personal fijo de plantilla de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos SA, por cuanto que en virtud de los resultados del proceso de selección de la convocatoria publicada en el BOP de Burgos nº 194 de 16 de Octubre de 2023 (oferta de empleo público y tasa de reposición del año 2023) y analizados sus méritos, resultan las aspirantes de mayor puntuación. Establecer, de conformidad a la Base 6^a, para el eventual caso de que las candidatas seleccionadas renunciasesen antes del nombramiento, o no procedieran a la toma de posesión y/o contratación, establecer la siguiente relación complementaria de los candidatos que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza para su llamamiento una vez adverbado en el expediente la renuncia expresa, la falta de toma de posesión y/o suscripción del contrato, resultando el único opositor apto a tales fines **D. XXXXXXXXXX HORTIGÜELA XXXXXX con DNI XXXXX199R.**

Segundo. – Notificar personalmente a las interesadas este acuerdo, emplazándolas a la firma de los documentos contractuales, o no, que sean precisos; todo ello, con indicación de las reclamaciones o recursos que procedan.

Tercero. – Constituir Bolsa de trabajo para la cobertura temporal de puestos de trabajo de **TECNICOS PROYECTISTAS DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO** en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A (B.O.P. Burgos nº 194 de 16 de octubre de 2023), al no existir candidatos que hayan superado el proceso selectivo.

	NIF	ASPIRANTES	1º ejercicio	2º ejercicio	3º ejercicio	Méritos
1	XXXXX199R	HORTIGÜELA	6,67	5,70	5,05	0,92

Cuarto. – Publicar en el Tablón Electrónico de la Sociedad en presente acuerdo debidamente anonimizado, con indicación de los recursos que procedan.

Quinto. - Facultar de forma solidaria e indistinta al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para el otorgamiento de cuantos documentos, contractuales o no, sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno (base 10ª), sin perjuicio de su eventual impugnación de la resolución final ante el orden Jurisdiccional Social en Burgos en el plazo de 2 meses.

Burgos, 9 de abril de 2024

**ANTONIO GARCIA PASTRANA
GERENTE
S.M. AGUAS DE BURGOS SA
(P. delegación)**